

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

894. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026, RELATIVO APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión resolutive Extraordinaria del 15 de julio de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 c) del Reglamento de la Asamblea de Melilla, se expone al público a los efectos de reclamaciones, por período de UN MES en el BOME, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas.

Si no se presentasen reclamaciones, el Texto Reglamentario quedará definitivamente aprobado.

Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
PDF cargado de forma masiva	28_REGLAMENTO ZBE_PROPUESTA DEFINITIVA_MAYO 2026	16372114221624663513
Proyecto	29_ANEXO PRELIMINAR AL REGLAMENTO DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA: PROYECTO DE LA ZBE	16341070226670772513

Lo que se publica a los efectos oportunos,

Melilla, a 28 de julio de 2026,
La Secretaria Técnica Acctal. de Medio Ambiente y Naturaleza,
M^a Teresa Rosado López